



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 918 - 2017-GRA/GR.

Ayacucho, 29 de diciembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinado ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREITA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 6, 751,136.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

INGRESOS:		(En Soles)
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3, 273,822.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3, 273,822.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	3, 273,822.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	1, 087,721.00
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	1, 087,721.00
1.4.1.4.2	REGALÍAS	2, 186,101.00
1.4.1.4.2.1	REGALÍAS MINERAS	902,454.00
1.4.1.4.2.2	REGALÍAS FOCAM	1, 283,647.00
1.5.	SALDO DE BALANCE	455,006.00
1.5.1	SALDO DE BALANCE	455,006.00
1.5.1.1	SALDO DE BALANCE	455,006.00
1.5.1.1.1	SALDO DE BALANCE	455,006.00
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE REC. POR PRIVATIZAC. Y CONCESIONES	455,006.00
1.9.	SALDO DE BALANCE	3, 022,308.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	3, 022,308.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	3, 022,308.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3, 022,308.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3, 022,308.00

TOTAL INGRESOS	SI.	6, 751,136.00
-----------------------	------------	----------------------

EGRESOS: (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

PROYECTO : 2283341 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV.DANIEL ALCIDES CARRION DEL AA.HH.SAN JOSE, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO.

OBRA : 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



6. Gastos de Capital **SI.** **1, 000,000.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1, 000,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.

PROYECTO : 2310680 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CUYPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO.

OBRA : 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



6. Gastos de Capital **SI.** **1, 869,613.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1, 869,613.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PROYECTO : 2322167 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MARISCAL CACERES DE AYACUCHO HUAMANGA - AYACUCHO.

OBRA : 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



6. Gastos de Capital **SI.** **2, 881,523.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2, 881,523.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PROYECTO : 2022788 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES.

OBRA : 4000081 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



6. Gastos de Capital **SI.** **1, 000,000.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1, 000,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

SI. 6, 751,136.00

TOTAL PLIEGO 444

SI. 6, 751,136.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para que elabore la correspondiente “Nota para la Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000995

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2017

DOCUMENTO : 107 / 918-2017-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2017

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	2,881,523		
	2322167					0	2,881,523		
		18	0			0	2,881,523		
			6	2.6		0	2,881,523		
0101						0	1,869,613		
	2310680					0	1,869,613		
		18	0			0	1,869,613		
			6	2.6		0	1,869,613		
0108						0	1,000,000		
	2283341					0	1,000,000		
		18	0			0	1,000,000		
			6	2.6		0	1,000,000		
0138						0	1,000,000		
	2022788					0	1,000,000		
		18	0			0	1,000,000		
			6	2.6		0	1,000,000		
TOTAL						0	6,751,136		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	6,751,136		
	1.4					0	3,273,822		
	1.5					0	455,006		
	1.9					0	3,022,308		
TOTAL								0	6,751,136

